

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000045

UNIDAD EJECUTORA : 302 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 9
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001182

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	Valor Total S/	Valor Total S/
1182.06.04 - Especialista En Educación Primaria Urbano								
27/08/2025	0000000053	291000020027	SILICONA LIQUIDA PARA MANUALIDADES X 250 ml	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
27/08/2025	0000000053	71100040005	PASTA LIMPIA TIPOS X 35 g	Unidad	0.00	0.00	18.00	0.00
27/08/2025	0000000053	715000230041	TIJERA DE METAL DE 7" CON MANGO DE PLASTICO	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
27/08/2025	0000000053	716000010182	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA ROJO	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
27/08/2025	0000000053	716000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA AZUL	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
27/08/2025	0000000053	716000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA NEGRO	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
27/08/2025	0000000053	717200050227	PAPEL BOND DE 75 G TAMAÑO A4	Emp X 500	0.00	0.00	18.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:


GOBIERNO REGIONAL LIMA
 REGION REGIONAL DE EDUCACION LIMA PROVINCIAS
 URBEL IFA - HUAYLA
 LIC. ROSALBA MIYALUCHE DIAZ
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento


CATEDRATA ALEJANDRA CRUZ
 DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL DE
 ADMINISTRACION DE PERSONAL

Firma 2: Maxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad